



NOTA DE ESTUDIO

AVSEC/FAL/RG/6 — NE/07
08/06/16

SEXTA REUNIÓN DEL GRUPO REGIONAL SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN Y FACILITACIÓN (AVSEC/FAL/RG/6)

Oficina Regional NACC de la OACI, Ciudad de México, México, del 6 al 10 de junio de 2016

Cuestión 4 del Orden del Día:

Programas y proyectos - Seguridad de la Aviación (AVSEC)

4.1 Informe sobre el Programa *Procedimientos de inspección de pasajeros y su equipaje de mano – Lista de objetos prohibidos* – Estado coordinador: Chile

SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE LA LISTA DE OBJETOS PROHIBIDOS

(Presentada por Chile)

RESUMEN EJECUTIVO	
Se informa sobre el resultado del trabajo de actualización del listado de objetos prohibidos y se agrega una tabla de restricción de mercancías peligrosas.	
Acción:	La acción sugerida se presenta en la Sección 3.
<i>Objetivos Estratégicos:</i>	<ul style="list-style-type: none">• Seguridad de la aviación y facilitación
<i>Referencias:</i>	<ul style="list-style-type: none">• Quinta Reunión Del Grupo Regional Sobre Seguridad De La Aviación Y Facilitación NAM/CAR Y SAM OACI/CLAC, (AVSEC/FAL/RG/5), Programa de y Proyectos de trabajo.

1. Introducción

1.1 En la Quinta Reunión del grupo AVSEC/FAL/NAM/CAR/SAM realizada en la ciudad de Lima, Perú, se presentó una nota de estudio donde se informaba del resultado del trabajo realizado sobre el “Procedimiento de inspección de pasajeros y su equipaje de mano y el Listado de objetos prohibidos”.

1.2 En la citada reunión se reconoció que la tarea estaba cumplida, pero que el Grupo de Trabajo debiera continuar con la actividad para actualizar la “Lista de objetos prohibidos”, y así completar de esta forma con los objetivos de ese Programa y su Proyecto. De igual forma se acordó en esa oportunidad de mantener a Chile como líder de este Grupo de Trabajo.

1.3 Los resultados serían publicados aprovechando la base de datos (DB) y la página web de la CLAC. Lo anterior para difundir y permitir que esta información pueda quedar al alcance de todos los Estados Miembros del AVSEC/FAL/RG.

1.4 Durante 2015, utilizado como centro de enlace y coordinación a los a los oficiales AVSEC de la Regiones NAM/CAR y SAM, mediante correo electrónico en dos oportunidades se les solicitó que circularan entre los Estados, el listado de objetos prohibidos con el propósito de actualizarlos y que por esa vía enviaran sus aportes.

1.5 Con la información que se disponía, se procedió a efectuar una actualización del listado (**Apéndice A**). Asimismo se acogió la propuesta de considerar una tabla de restricción de mercancías peligrosas (**Apéndice B**), contribución de un experto argentino el Sr. Marcelo Filippi Ledo, ambos documento constituyen herramientas de utilidad para los procedimientos de inspección de personas y equipajes en los aeropuertos y que podrían ser también estandarizadas.

2. Análisis

2.1 Teniendo en consideración que los trabajos presentados, correspondiente a las Fases 1 y 2, “Procedimiento de inspección de pasajeros y su equipaje de mano y el listado de objetos prohibidos”, ya fueron terminados y fueron valorados como buenos instrumentos de trabajo para los Estados, se llegó a la conclusión que del resultado de la actualización del listado y propuesta de la tabla se sugiere dar por terminada esta tarea.

3. Acción sugerida

3.1 Se invita a la reunión a:

- a) tomar conocimiento de la información presentada en esta nota de estudio, reconociendo que es un aporte a la estandarización para los Estados del Grupo AVSEC/FAL RG OACI CLAC; y
- b) considerar esta tarea como concluida, quedando a disposición de los Estados, para actualizaciones futuras.
